



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	
DEPARTAMENTO		
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		
PERFIL DE LA PLAZA		
PERFIL DOCENTE: Introducción a la Ingeniería del Software y los Sistemas de Información (Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software)/Complementos de Bases de Datos (Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software). PERFIL INVESTIGADOR: Verificación y Diagnóstico basadas en datos de procesos de negocios.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA
25/07/2018	20/08/2018	2/80/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdí@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 14 de septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: JOSE MIGUEL TORO BONILLA

Vocal primero/a,

Fdo.: MARCELA FABIANA
GENERO BOCCO

Vocal segundo/a,

Fdo.: RAFAEL MARTINEZ
GASCA

Vocal Secretario/a,

Fdo.: ROBERTO RUIZ SANCHEZ

Vocal tercero/a,

Fdo.: ISABEL RAMOS
ROMAN



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Historial académico (hasta 5 puntos)
 - Titulación Universitaria y Premios
 - Becas
 - Tesis Doctoral
 - Otros méritos
- Historial y experiencia docente (hasta 30 puntos)
 - Puestos docentes desempeñados (Coordinación asignaturas, Comisiones académicas, ...)
 - Docencia universitaria impartida - primer y segundo ciclo, grado y posgrado
 - Dirección de tesis doctorales
 - Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de máster, DEAs
 - Participación en tribunales de tesis doctoral
 - Calidad de la actividad docente
 - Material docente original y publicaciones docentes
 - Proyectos de innovación docente
 - Invitación a charlas y seminarios docentes
 - Organización de eventos docentes
 - Otros méritos
- Historial y experiencia investigadora (hasta 30 puntos)
 - Publicaciones científicas en revistas
 - Libros y capítulos de libros
 - Congresos, conferencias y seminarios
 - Participación en proyectos de investigación
 - Estancias en centros de investigación
 - Organización de eventos científicos
 - Charlas, Conferencias y Seminarios Invitados
 - Otros méritos
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 10 puntos)
 - Contratos de transferencia de conocimiento
 - Patentes y productos con registro de propiedad intelectual
 - Otros méritos
- Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 5 puntos)
 - Desempeño de cargos unipersonales
 - Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o CCAA
 - Otros méritos
- Capacidad para la exposición y el debate (hasta 5 puntos)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 5 puntos)
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 5 puntos)
- Otros méritos (hasta 5 puntos)